

FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

"Derecho al medio ambiente sano y su incidencia en el derecho de futuras generaciones, en el distrito de Ignacio Escudero - 2023"

TESIS PARA OBTENER EL TÍTULO PROFESIONAL DE: Abogado

AUTOR:

Suyon Cobeñas, Gabriel (orcid.org/0000-0002-1442-1303)

ASESOR:

Mg. Abg. López Cruz, Manuel Francisco (orcid.org/0000-0001-5179-8487)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos Fundamentales, Procesos Constitucionales y Jurisdicción Constitucional y Partidos Políticos

LINEA DE RESPONSABILIDAD SOCIAL UNIVERSITARIA:

Fortalecimiento de la democracia, liderazgo y ciudadanía

PIURA - PERÚ 2023

DEDICATORIA

A todas las personas del distrito Ignacio Escudero, que día a día vienen sufriendo contaminaciones ambientales a causa de empresas que no tiene control ni supervisión para su funcionamiento en ese distrito, causando daños irreparables a la población y tambien a toda persona con interés social sobre el derecho a vivir en un medio ambiente sano.

AGRADECIMIENTO

A mis padres por su confianza y consejos que me brindaron en toda mi carrera universitaria, a mis profesores por formarme profesionalmente y a mi asesor Mg. Manuel por su apoyo metodológico, sus conocimientos, asesoramientos y disposición constante en cada una de las etapas de esta investigación.

ÍNDICE DE CONTENIDOS

		Pág.
CAF	RÁTULA	i
DEI	DICATORIA	ii
AGI	RADECIMIENTO	iii
IND	ICE DE CONTENIDOS	iv
ÍND	ICE DE TABLAS	V
RES	SUMEN	vi
ABS	STRACT	vii
I.	INTRODUCCIÓN	1
II.	MARCO TEÓRICO	4
III.	METODOLOGÍA:	11
3.	.1 Tipo y diseño de investigación	11
3.	2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización	12
3.	3 Escenario de estudio	12
3.	4 Participantes	12
3.	5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos	13
3.	.6 Procedimiento	14
3.	.7 Rigor Científico	14
3.	.8 Método de análisis de datos	15
3.	9 Aspectos éticos	15
IV.	RESULTADOS Y DISCUSIÓN	17
٧.	CONCLUSIONES	32
VI.	RECOMENDACIONES	33
R	EFERENCIAS	34
Al	NEXOS	

IN	וחו	ICE	DF	TΔ	RI	ΔS

ÍNDICE D	E TABLAS	
TABLA 1	Validación de Instrumentos	15

RESUMEN

El objetivo de investigación fue Determinar la incidencia del derecho al medio ambiente sano en el derecho de futuras generaciones, distrito de Ignacio Escudero- 2023. El diseño de la investigación fue estudio de casos y tipo básico, de igual manera el enfoque fue cualitativo, los resultados hallados fueron positivos y ricos para la investigación, concluyendo Es importante considerar que un ambiente sano genera una total incidencia en las futuras generaciones, considerando que la falta de atención de parte de las autoridades representa que las normas enfocadas en la justicia ambiental no cumplan su papel, buscando la inclusión a los diferentes órganos administrativos y policiales en conjunto con el Ministerio Publico, ampliar los alcances de las leyes considerando modificatorias que cubran las diferentes expectativas ambientales.

Palabras clave: Futuras Generaciones, Derechos Fundamentales, Medio Ambiente, justicia ambiental.

ABSTRACT

The research objective was to determine the incidence of the right to a healthy environment in the right of future generations, district of Ignacio Escudero- 2023. The research design was case study and basic type, in the same way the approach was qualitative, the results found were positive and rich for the investigation, concluding It is important to consider that a healthy environment generates a total incidence in future generations, considering that the lack of attention on the part of the authorities represents that the norms focused on environmental justice do not fulfill their role, seeking the inclusion of the different administrative and police bodies in conjunction with the Public Ministry, expanding the scope of the laws considering amendments that cover the different environmental expectations.

Keywords: Future Generations, Fundamental Rights, Environment, environmental justice.

I. INTRODUCCIÓN

Con el pasar del tiempo se ha logrado evidenciar que en distrito de Ignacio Escudero, se observaron daños ambientales, uno de los cuales es la quema de caña indiscriminada por parte de la empresa que se ubica en la zona, lo que traía consigo severos daños en la integridad de la gente que vive en alrededores, que no tuvieron acciones inmediatas de las autoridades del sector de Ignacio Escudero; a pesar, que no solo contaminaban el medio ambiente, sino que además perjudican otros componentes importantes del lugar; lo que propiciaba un ambiente no saludable para la localidad, así como, generando posibles dificultades futuras para la vida,

Evolución y crecimiento humano el crecimiento de otros seres vivos. Por lo tanto, es crucial realizar la investigación para desarrollar tácticas y enriquecer las regulaciones para dirigir las transformaciones extremas sobre la debida protección de nuestro ecosistema. Si esta realidad de cómo el medio ambiente está afectando el entorno no cambia, en un futuro las poblaciones humanas se verán afectada directamente. Además de esto, el estado no tiene una estrategia que aborde los problemas que se presentan en el tema en cuestión, ya que carece de un plan para enfrentar las preocupaciones ambientales y no está enfrentando el enigma de manera integral.

Sin embargo, la legislación es moldeable y pasiva ante los llamados daños ambientales causados regularmente, a esto podríamos definirlo como echar en saco roto el tema, Analizando el tema en cuestión, carece de una Fiscalía Especializada del Medio Ambiente en Ignacio Escudero o Sullana, que este dirigida a proteger el ecosistema y sancionar a aquellos que vulneren a protección legal ,además, aun se carece de un Juzgado Especializado de lleve a cabo medidas eficaces de protección del medio ambiente. Si el Estado mediante sus representantes garantizara una capacidad política intencionada de llevar a cabo acciones eficaces para salvaguardar al ecosistema obtendríamos resultados alentadores y positivos en la comunidad. Es necesario hacer hincapié en que, para obtener el óptimo proceso de una protección de los derechos ambientales, se requiere de las habilidades intelectuales de personal de altos cargos conocedores en este asunto.

A este imponente problema de credibilidad que atraviesa el sistema administrativo se suman las dudas de sus juicios viciados por la corrupción y objetividad, así como los graves defectos en toda su organización. Sin embargo, la legislación en cuestión de la materia es caracteriza por la fuerte intervención de numerosos departamentos de Estado que no se adhieren ni mantienen al día con la protección del medio ambiente, además no van en el mismo camino de la protección ambiental sino de sus propios intereses personales. Por lo tanto, con el fin de lograr el propósito de contar con disposición a la justicia ambiental, es necesario apartar algunos impedimentos para que se concrete la tutela jurisdiccional efectiva. El único logro de nuestra legislación a pesar de nuestros mejores esfuerzos fue conceptualizar el derecho a obtener justicia ambiental; sin embargo, no lo hace concreta ni se materializa en un entorno saludable y estable. (Brack, 2018).

Es necesario que el problema ambiental antes mencionado sea abordado por juristas especializados directamente con el tema y de este modo predisponer un marco de referencia especial para definir cuál sería patrimonio legal a ser resguardado, además del actuar del individuo implicado en la agresión al ecosistema. La mayoría de individuos consideran extremadamente difícil comprender el significado crítico de los temas importantes del medio ambiente, presumiblemente porque ven el tema ambiental como vago, ambiguo y complejo, además consideran desafiante comprender el significado crítico de lo realmente impórtate para el ambiente. (Priori, 1997).

La necesidad de un ecosistema bien cuidado y armonioso es un tema que llevamos en común, ya que es fundamental porque salvaguarda al individuo y a la naturaleza en su conjunto, cuya alteración sería perjudicial para la vida y su perturbación sería nociva para las condiciones de vida de todas las especies. Dado que el medio ambiente es considerado como un regalo de la humanidad, aquellos que viven en comunidad tienen derecho a exigir que se proteja, por ello tanto individuos como comunidades son los llamados a reclamar mencionado derecho.

Ya analizado el tema se planteó como incógnita ¿Cómo el derecho al medio ambiente sano incurre en el derecho de las siguientes generaciones en el distrito de Ignacio Escudero -2022?

La mencionada investigación se demostraría mediante el principio de su trascendencia práctica, esto debido a la incapacidad actual para proteger efectivamente el medio ambiente, para ello, es fundamental pensar cómo hacerlo con la visión de los derechos básicos, en otras palabras examinar las posibles modificaciones al artículo del numeral 22 del artículo 2°, los artículos 66°, 67°, 68° de la Constitución,, y se lograría poner en práctica instrumentos eficaces para una óptima protección y cuidado. En ese marco, ya analizado por los derechos fundamentales, puede ser válidamente diseñada para una generación posterior.

Las figuras teóricas se justificaban porque el caos ambiental ya no requería el movimiento conjunto de todas las ciencias y disciplinas que existían para luchar en contra del deterioro del entorno, sin embargo, es válido adicionar la preocupación de poner en movimiento medidas o sanciones carcelarias que hagan funcional la debida custodia de los derechos de este tema y éstos han de ser tomados como derechos esenciales, de forma más comprensible, tendrá el rigor que permita salvaguardar el ecosistema.

Para poner en práctica esta pesquisa se obtuvo como propósito principal: Determinar la incidencia del derecho al medio ambiente sano en el derecho de futuras generaciones, distrito de Ignacio Escudero- 2023. Asimismo, como objetivos específicos se planteó: Precisar el nivel de avance del derecho al medio ambiente sano, Distrito de Ignacio Escudero- 2023 - Determinar la incidencia del derecho al medio ambiente sano en cuanto a hecho ambiental en el derecho de futuras generaciones, Distrito de Ignacio Escudero- 2023

II. MARCO TEÓRICO

Se citaron algunos artículos en el trabajo de investigación, relevantes para el tema de investigación. A **nivel internacional** se encuentran:

Martínez (2022) en la investigación que presento en Cordóva Argentina tenía como objetivo principal Contemplar el problema del medio ambiente como complejidad sistémica de los problemas ambientales teniendo en cuenta los temas naturales, históricos, sociales y turísticos del medio ambiente en la región del Valle de Calamuchita. Esto te ayudará a crear pautas para mantener la identidad y cuidar el medio ambiente en la Villa. Microrregión General Belgrano a través del desarrollo turístico sostenible respecto a su metodología utiliza un método cualitativo en base de análisis teórico y jurisprudencial donde presenta la siguiente conclusión, En esta indagación se formularon ideas sobre medio ambiente, turismo y gestión; entre ellos, se cita a la noción de medio ambiente como un presente con muchas dificultades. Esta visión sistémica del enfoque de desarrollo sostenible ayudo a este estudio a delinear el área de investigación determinada por su correspondencia respecto al entorno, y de esta manera analizar los problemas y realidades complejas del ámbito local y del área de estudio.

Contemplar el problema del medio ambiente como complejidad sistémica de los problemas ambientales teniendo en cuenta los temas naturales, históricos, sociales y turísticos del medio ambiente en la región del Valle de Calamuchita. Esto te ayudará a crear pautas para mantener la identidad y cuidar el medio ambiente en la Villa. Microrregión General Belgrano a través del desarrollo turístico sostenible.

Nuria (2018), presenta en su investigación; algunas posibles soluciones progresistas de las políticas públicas: Sus predicciones son buenas para las generaciones futuras. Señaló que varios expertos desarrollaron propuestas para minimizar los problemas políticos coyunturales y los desacuerdos coyunturales, añade las necesidades de las próximas generaciones en las políticas públicas

de tiempo prolongado y evaluar prioritariamente las decisiones de la descendencia presente a la que aquejan.

Prado (2020), en su investigación "Derechos al ambiente sano y de la naturaleza Límites y aproximaciones conceptuales" donde realiza un Estudio teórico de las relaciones y diferencias dadas entre el derecho tanto de un ambiente saludable como los de un medio natural desde la doctrina, utiliza una metodología bajo el método cualitativo deductivo análisis doctrinario concluyendo se han convertido en instrumentos aplicables en la legislación ambiental, allí protege y asegura derechos naturales que no existen propio mecanismo o estándar. El uso correcto de estas herramientas depende de los árbitros. Para que la protección de la naturaleza sea realmente enérgica y se obtengan verdaderos resultados.

González (2018). Tesis doctoral: Las Ejecuciones de sentencias de la Corte Interamericana de Derechos Humanos: caso de México y el derecho a un medio ambiente sano. Manifestó, el nefasto hecho de nuestro planeta, costas de reflejarse en el cuidado efectivo de nuestras fuentes naturales, dado que su afectación puede ser muy severa, por ello, es indispensable emprender procedimientos efectivos para la realización de medidas que proporcionen salvaguardar y blindar las normas jurídicas con concepto ambientalista además del cuidado de aquello que pertenezca al entorno natural.

A **nivel nacional** el autor Villena (2019), presento el siguiente objetivo: Establecer la complicidad existente entre el deterioro ecológico con el derecho elemental a un entorno proporcionado y salubre en Cerro de Pasco, 2018, respecto a la metodología utilizada es de tipo cuantitativa básica en base a un esquema no experimental concluyendo. En cerro de Pasco, el derecho principal a un ambiente saludable y equilibrado se correlaciona significativamente con el deterioro ambiental, 2018. Del mismo modo, en razón a las pruebas de la hipótesis propuesta, esta correlación es elevada.

Sánchez (2018), presento en su estudio "El agravio ambiental y las consecuencias dadas en el derecho a la salud en el distrito de la Oroya, 2016 – 2017", presenta un fin : Estudiar qué efectos jurídicos ocasiona el deterioro

ambiental respecto a la salubridad de los individuos con características frágiles del distrito de La Oroya, el enfoque trabajado es cualitativo de tipo aplicada que realiza un análisis documental y jurisprudencial concluyendo que los efectos primordiales de la afectación ambiental y la transgresión de los derechos a la salud en La Oroya se convierten en la violación e incumplimiento de las reglas ambientales vigentes y la escasez de implementación completa del Programa de Adecuación y Manejo Ambiental (PAMA) por parte de la minería - interés metalúrgico que se avanzó no contando con la tecnología precisa e investigación ambiental mínima para cumplir.

Román (2017). Tesis de maestría: Emisiones contaminantes de vehículos del Distrito de Huancayo a continuación la intención de considerar el número de actos dañinos provocados por medios de transporte en el Distrito de Huancayo, los cuales emanan productos químicos que contienen diferentes gases nocivos, que se encuentran suspendidos en el aire, se realizó con una técnica cuantitativa, indica que en los lugares más poblados existe mayor daño en el aire. El ecosistema que habitamos se ve afectado por la contaminación vehicular, así como el bienestar de todos los demás seres vivos.

Denos (2019). Tesis de maestría: Efecto de la responsabilidad social empresarial del sector minero frente al derecho a un ambiente sano, Arequipa 2017, refirió, el sector empresarial de la industria minera es el que afecta en mayor gravedad los derechos a un medio ambiente salubre, entonces, no se detienen al corromper y despoblar forestalmente a pesar de contar con sanciones por quebrantar normas ambientales, esto aunque cuenten con el acuerdo de responsabilidad social que les impone tomar medidas para salvaguardar y proteger nuestro ecosistema.

Como parte del segundo capítulo se dio inicio con las teorías que fundamentan la investigación.

La palabra perjuicio en definición del Diccionario Real Academia Española (2001) es comprendido el daño moral o material de hacia algo, en este sentido se entiende como: "generar detrimento, perjuicio, menoscabo, dolor o molestia".

Bajo la línea de interpretación de San Martín (2015) el: El Derecho Ambiental se considera la especialidad del Derecho que otorga una defensa apropiada al medio ambiente a través de pólizas delictivas con el afán de afectar la conducta de los seres humanos, con la intención de salvarle de cualquier transgresión al medio ambiente herbolario, sancionando incluso las conductas peligrosas. Asimismo, vela por promover el crecimiento y proceso sustentable, impulsando un fin en común más cerca de un porvenir sensato y afianzado. (p.62).

Bajo otra consigna Andaluz (2016) declaro que la noción ambiental es: La agrupación de normativas e ideas de imperativo cumplimiento, elaboradas con fin de normalizar los comportamientos humanos para adquirir una estabilidad tanto del individuo como el entorno al que se encuentra, con el objetivo de conseguir un entorno saludable y mantener durante largo tiempo un ambiente en óptimas condiciones. (p.627).

Bajo la consigna de Zavala (2016) El medio ambiente posee variedad de teorías así también posee exponentes se han planteado escribir en el problema. Dada esta realidad, lo vemos como una idea que se basa en factores que están más allá del alcance legal. Esto se debe a que la seguridad del entorno en nuestro país sigue siendo un tema totalmente nuevo, principalmente en nuestras normas. Hasta hace unos años, la seguridad del entorno no se diagnostica ahora con la ayuda de nuestras normas como un derecho penal que de manera autosuficiente puede ser objeto de la seguridad penitenciaria. Tiempo atrás, si era resguardado, esto ocurría únicamente en dichos elementos que representaban un peligro al dominio como a la integridad de los individuos. La normativa protestada actualmente, con más vigor durante los años de los noventa, ante la experiencia médica la cual hizo recordar el valor actual de nuestro hábitat, considerándola el soporte elemental para la vida. (p.756).

La regulación medioambiental se encuentra ligada a los derechos humanos fundamentales, esto se encuentra considerado dentro la Constitución. El entorno se define como el espacio a nuestro alrededor en el cual el ser humano se relaciona en función de su cortejo con los seres residentes y no residentes. Por

esta razón, han sido creadas normativas medioambientales que regulan la coexistencia social y la coexistencia del ser humano con el entorno, con la imaginación y clarividencia de preocuparse por el mundo y el daño causado a la tierra, creando conciencia de que el destino de toda la vida humana debe ser resguardado.

El derecho ambiental pertenece a la base fundamental del derecho el cual se le ubica dentro de la norma base de nuestra legislación, este explica es una rama del derecho fundamental el mismo podemos observar normalizado nuestra Constitución, mismo que menciona el derecho de disfrutar libremente a nuestro ecosistema oportuno y juicioso durante el crecimiento de la existencia (Constitución, art. 2 inciso 22).

Es importante conocer más a fondo el entorno, y esto incluye el espacio donde se desenvuelven los estilos de vida, también conocida como la ecosfera esta además es llamada biosfera la mencionada teoría no siempre se restringe a un área. Otro punto es la estabilidad del entorno es alterada por el acto de extinguirse un espécimen, sea perteneciente al reino vegetal o animal, debido a que impacta directamente al medio ambiente, en este lugar en su totalidad somos críticos iniciando por el más pequeño hasta el ser más importante, más simple entonces pueden mantener la estabilidad ecológica, porque pueden ser todos necesarios e imprescindibles en el medio ambiente. Por esta razón, la simbiosis seria el soporte de nuestro medio ambiente, la cual constantemente se basa totalmente en la relación de una variedad de sistemas ecológicos de existencia, esta es la relación dada de una criatura viva y el alrededor. (Soler, 2016).

El impacto del ecosistema en la estructura social esta manifestado en la cultura, que está en constante evolución y cambio. De hecho, la disponibilidad de recursos, el clima y otros factores naturales influyen en el lugar donde las personas eligen vivir, su forma de vida y costumbres. El agua siempre ha sido un componente fundamental de todas las civilizaciones que han dejado un legado perdurable, las civilizaciones se construyen alrededor de ríos y lagos. El clima también sería un factor importante ya que facilita la intercomunicación,

propicia formas maneras de coexistencia y hospitalidad, además interviene en la productividad de la agricultura y ganadería, que se adapta a las condiciones meteorológicas. (Soler, 2016),

En tal sentido es que se concurre a la teoría que resguarda la siguiente categoría respecto al derecho de las siguientes descendencias sustento dato por Weiss (1988), quien edifico el principio de equidad entre las generaciones, la cual explica como una dificultad el atropello equitativo frente a la tecnología. En consecuencia, la técnica de Weiss se afilia a la mencionada ecología política y normativas legales de carácter ambiental y concluye que hay repercusiones en las diferencias intergeneracionales que se mantendrán durante lo sucesivo: "Los individuos que en la actualidad poseen la ventaja de la explotación del medio ventajoso en el ecosistema poseen mucho para no ignorar" la tecnología del destino, en cambio, logra parecer que sólo se transfiere más a sus propios descendientes, como resultado este continuaría en la carencia de igualdad, se perpetuaría la falta de igualdad" y el conocimiento que las generaciones tienen derecho a apoderarse de un planeta tierra basado en los bienes naturales, por lo menos igual a los de las generaciones pasadas.

La primera medida es el derecho a un entorno adecuado, propiamente, de esto depende el disfrute de lo propio a la forma física, estilos de vida y superación; cuando consideras que, en vista de que no hay buenas circunstancias del entono, la vida humana no puede sobrevivir, a que tendría un impacto adverso en su desarrollo y existencia debido al efecto domino. En consecuencia, si los humanos dañan la naturaleza o el ecosistema, en consecuencia, únicamente el mantenimiento y del medio ambiente ideal hace factible la consecución variedad de derechos (Franco, 2000),

Algunos parámetros de carácter ecológico propician un resultado de minimización de la normativa ambiental como un ambiente de reserva, de es debido a esto que varios países muchas veces no hacen uso de lo dispuesto en los lineamientos globales, de manera que la protección global del entorno queda secundada a los fenómenos contaminantes transfronterizos, por lo tanto, carecía de una protección efectiva. (Franco, 2000),

En palabras de Castillo (2012) denota que el Entorno ecológicamente equilibrado; Conforme transcurre el tiempo, la noción de consolidar e imponer lo esencial propio del entorno en el grado constitucional, cobra mayor poder, cuando está muy instalado en el plano normativo, según la idea, los derechos humanos serian un fenómeno proveniente de la humanidad que está muy de acuerdo con los desarrollos contemporáneos, además, añadiendo la participación del neoconstitucionalismo como apoyo. En esta situación, es deber del estado reconocer, implementar y salvaguardar estos derechos precedentes. De esta manera, los derechos de la tecnología inicial, 2da, 3ra y 4ta comenzaron a integrarse y unirse, sirviendo de base que permitiría iniciar los principios fundamentales propios de un entorno bueno y en carácter ecológico balanceado, debido a esta moda está en concordancia con la tendencia ascendente, la combinación ecológica, la consideración y la tolerancia son una condición necesaria para la coexistencia adecuada entre la humanidad.

Asimismo, León (2009) Cabe señalar que la humanidad tiene una gran responsabilidad con el mundo que los rodea, en este particular caso su deber estará reflejado en su entorno natural ya sea por ser los recursos necesarios para su supervivencia como para los próximos humanos que vivirán en el planeta. Es exactamente esta complicidad persona – planeta, junto con la racionalidad de la especie humana, es justamente lo que ocasionaría un llamado "plus de responsabilidad", que predomina en la humanidad en proporción al deber del habitante de este ecosistema y preservación de cada recurso natural del entorno y de la humanidad a futuro.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño

A continuación, el siguiente contenido informático un modelo descriptivo. De acuerdo con Sampieri (2017) el objetivo del indagador seria especificar, así como su terminología sugiere hechos y circunstancias. Tambien pretende resaltarlas características de los sujetos de estudio, ya sean individuos, sociedades o grupos. Según Gay (1996) "La investigación descriptiva, comprende la recolección de diversas teorías y de esta manera comprobar una hipótesis además de dar solución a incógnitas de circunstancias actuales del individuo en cuestión."

El presente trabajo muestra un enfoque cualitativo ya que tiene como origen fundamentos teóricos mismas que facilitaran la comprensión del principio delos hechos en un contexto histórico; la teoría es utilizada para orientar el curso de la investigación, según Vasilachis (2013) esta metodología se distingue por la interpretación de la realidad.

3.2. Categorías, subcategorías y matriz de categorización.

Las clases están descritas como aquellos conceptos que forman parte de la investigación y que resulta necesaria ser definidas de manera clara en el marco teórico, gracias a las categorías es que se puede delimitar los alcances de la investigación y organizar la recopilación de datos. Monje (2011)

El resultado es extremadamente importante debido a que a de permitir continuar el trayecto idóneo en base a cada variable, del mismo modo para guiar la pesquisa y los complementos necesarios; las categorías juegan un papel crucial a la hora de determinar el problema, permiten la progresión lógica y ordenada de la presente investigación.

Según Romero (2005), las subcategorías son conceptos que se encargan de perfeccionar las categorías y ayudan en el estudio del fenómeno en consideración.

Gallardo (2017) postula que el fin de la matriz de operacionalización es forjar con firmeza y severidad científica dicho dilema y fines planteados según la clase esto consiente fortalecer elementos sustanciales en el comienzo del estudio, coherencia, la manera de combinar dos clases, además de la necesaria existencia de un enlace lógico y conexión en el título, problemática y objetivos propuestos.

En el perfeccionamiento de la pesquisa se ha establecido estas clases y subclases:

Clase1: Derecho al medio ambiente sano.

Subcategorías:

- Hecho ambiental.
- Normativización del derecho al medio ambiente

Clase 2: Derecho de Futuras generaciones.

Subcategorías:

- Derecho elemental del medio ambiente.
- Futuras generaciones.

3.3. Escenario de estudio

Por este apartado Pérez, Azacón y Parra (2018) plantean que el espacio de desarrollo del estudio está constituido por circunstancias como tiempo y espacio, que sirven de marco social para definir la realidad y la identidad de los individuos. Es vital la construcción y definición del espacio de desarrollo de la indagación en razón a que nos brinda a opción de acceder, precisar y comprender a los individuos, como se desarrollan en un entorno cultural y social seleccionado.

Para la siguiente pesquisa se ha escogido como espacio de desarrollo de los hechos al Distrito de Ignacio Escudero Sullana. Esta decisión se tomó debido al lugar donde reside del investigador, misma ciudad donde desarrollan sus labores los participantes, lo que facilita la aplicación del instrumento además de la recopilación de datos.

3.4. Participantes

En esta oportunidad participan diez abogados, 'expertos en derecho ambiental y civil con conocimiento en materia ambiental y Derechos Humanos.

Nombre y	Especialidad	DNI	Registro de	Cargo
Apellidos			Habilidad	
Claret Marisol	Abogada	44839559	ICAS 536	caja sullana área
Agurto ruiz				de cobranza
				derecho civil
Nancy	Abogada	02784013	ICAP 2859	Independiente
Mercedes				
Carrasco				
Rivera				
Marisol Garcés	Abogada	02771779	ICAP 3265	Independiente
Saveedra				
Edgardo	Abogado	02803523	ICAP 5163	Independiente
Garcés				
Saavedra				
Danney Shirley	Abogada	45909449	ICAP 4275	Independiente
Chen Calderón				

3.5. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Según Cisneros y Guevara (2022) la recaudación de información en una pesquisa es útil para obtener antecedentes sobre las variables o categorías evaluadas, los métodos de recaudación de pesquisa dependerán del planteamiento, tipo y objetivos utilizados en la investigación, de igual manera se debe considerar a cada sujeto que interviene, el periodo los bienes de la humanidad y los dineros necesitados para ello.

La entrevista será el método de recopilación de información además a de emplearse como instrumento la guía de entrevista, destinado para abogados conocedores del tema de derecho ambiental, abogados expertos del derecho civil y entendimiento en materia ambiental y Derechos humanos.

La recopilación de datos es absolutamente necesaria ya que nos permite retener y evaluar la información significativa y precisa para nuestra investigación dirigida a confirmar o excluir el problema sugerido. Las técnicas e instrumentos sirven

de sustento de todo lo realizado por el investigador, el valor de estas herramientas se determina en última instancia por su importante papel en la creación de resultados, lo que aumenta su seguridad y confianza

3.6. Procedimiento

Como inicio en la pesquisa se estableció a los profesionales del derecho capacitados en derecho ambiental como integrantes, además de aquellos calificados en derecho civil los cuales además tienen conocimientos en materia ambiental y derechos Humanos.

Posteriormente se inició el desarrollo de la recopilación de información haciendo uso de una guía de entrevista, la que abarca 13 preguntas basadas en la matriz de clasificación previa. Luego pasamos a buscar expertos en derecho ambiental, además de conocedores metodológicos que servirán para la comprobación del de la herramienta con la finalidad que sea la adecuada, provechoso y consecuente esto será usado con cada individuo que participe. Por último, para evaluar el nivel de confiabilidad, se tomó una prueba piloto cuyos datos se analizaron con el programa SPSS esta se aplicó a 6 abogados con experiencia en el tema.

3.7. Rigor científico

Así pues, como herramienta utilizada ha sido validado por 3 profesionales con vastos conocimientos enderecho comercial, los cuales son solicitados por la misma universidad,

En lo que respecta a la validez de la herramienta, Soriano (2014) postula que una herramienta de estudio solo es aceptada para una clase establecida de sujetos, ya que no se puede aplicar de manera universal ni imprecisa. Dicho trámite comprobante es perseverante y necesita pruebas empíricas continuas. Como resultado muestra que no es posible decir con certeza que una determinada herramienta sea válida en su totalidad. Finalmente podemos observar la siguiente información:

Tabla 1. Tabla de validación de la guía de entrevista

INSTRUMENTO: GUÍA DE ENTREVISTA					
Nombres	Cargo	Calificación			
Mg. López Cruz Manuel	Docente Universidad	BUENO/ MUY BUENO			
Francisco	Cesar Vallejo				
Mg Velasco Palacios	Coordinador Escuela	MUY BUENO/			
Omar Gabriel	Derecho Filial Piura	EXCELENTE			
Mg. Milton Coronado	Docente Universidad	MUY BUENO/			
Villareyes	Cesar Vallejo	EXCELENTE			

3.8 Método de análisis de datos.

El método utilizado para este proyecto de investigación es el jurídico-propositivo. El enfoque tiene como objetivo sugerir la derogación, alteración o formación de una regulación legal Tantaleán (2015), el mismo que se adecúa a nuestro enfoque de investigación ya el principal objetivo del mismo es Describir la relación del derecho a un ecosistema saludable en el derecho de las próximas generaciones en el distrito de Ignacio Escudero- 2022.

Los resultados de nuestra investigación se dividieron entre objetivos especializados y generales posteriormente se utilizó la aplicación Atlas.ti versión 23 para la interpretación y elaborar de redes, mostrando los elementos pertinentes de las entrevistas realizadas.

3.9 Aspectos éticos

La mencionada pesquisa se trabajó en base a la actualidad del mencionado ordenamiento jurídico ambiental y las diversas visiones que se tienen sobre el concepto de un régimen jurídico del derecho ambiental, así como la proliferación de empresas que respaldan la idea y la falta de regulación al respecto. La información se recopilo una variedad de fuentes acreditadas cuyos elementos electrónicos y bibliográficos como tesis, artículos científicos y revistas mejoran la investigación. Además, el presente proyecto se ha desarrollado con un respeto irrestricto a los principios éticos y atribuyendo la autoría correspondiente

a la información recopilada lo que trae como consecuencia la originalidad de este proyecto. Finalmente se ha llevado a cabo un imperioso análisis e interpretación del instrumento aplicado.

IV) RESULTADOS Y DISCUSIÓN

4.1. Resultados:

CATEGORIA	SUBCATEGORIA	OBJETIVOS	PREGUNTAS
Derecho al	- Hecho ambiental	Objetivo General:	¿Considera usted que
medio	 Normativización 	Determinar la	el hecho ambiental,
ambiente sano	del derecho al	incidencia del	tiene consecuencias
	dei defectio ai	derecho al medio	sobre la salud, la
	medio ambiente	ambiente sano en el	calidad de vida y hasta
		derecho de futuras	la misma vida de las
		generaciones, distrito	personas? Explique
		de Ignacio Escudero-	¿Considera Usted que
		2022	es relevante mantener
			el equilibrio de las
			interrelaciones e
			interacciones de los
			diferentes sistemas
			ecológicos?
			Argumente
			¿Considera que la
			contaminación ejercida
			por el hombre, altera
			los sistemas
			ecológicos
			como el aire, agua,
			suelo, fauna y flora,
			provocando grave
			riesgo para todo tipo de
			vida?
Derecho de	- Derecho	Objetivo Especifico	¿Considera que la
Futuras	elemental del	1:	grave contaminación
generaciones	medio ambiente	Precisar el nivel de	tiene efectos nocivos e
	- Futuras	avance del derecho al	irreversibles a nivel
	generaciones	medio ambiente sano,	mundial? Explique.
		Distrito de Ignacio	
		Escudero- 2022.	¿Considera usted que
			es indispensable como
			política pública
			establecer la
			solidaridad colectiva,
			para la protección,
			mejora, defensa y
			restauración del medio
			ambiente, para
			garantizar la calidad de
			vida? ¿Por qué?
			¿Considera que el
			derecho de acceso a la
			justicia ambiental,
			exige a las personas, la

I	
	comunidad y las organizaciones
	_
	activa, comprometida y solidaria con el cuidado
	del medio ambiente?
	¿considera Usted que
	el futuro del acceso a la
	justicia ambiental está
	íntimamente ligado a la actividad de las
	organizaciones civiles;
	más que al accionar de los particulares?
	Fundamente.
Objetivo Especifico	¿Considera que el
2:	derecho a un ambiente
Determinar la	sano es un derecho
incidencia del	humano e incluso un
derecho al medio	derecho fundamental?
ambiente sano en	¿Por qué?
cuanto a hecho	¿Considera que es
ambiental en el	legítimo y urgente
derecho de futuras	establecer la
generaciones, Distrito	protección derechos
de Ignacio Escudero-	fundamentales de las
2022	futuras generaciones,
	que permitan
	garantizar el disfrute de
	los recursos, en un
	ambiente sano y
	equilibrado? Explique
	¿Considera que la
	persona tiene la
	obligación de proteger
	y mejorar el medio
	ambiente, para las
	presentes y futuras
	generaciones puedan
	disfrutar de una buena
	calidad de vida? ¿Por
	qué?
	¿Considera que el
	derecho a un ambiente
	sano y ecológicamente
	equilibrado también es
	un derecho continente,
	por contener otros derechos?
	Fundamente
	i unuamente

Objetivo general: Determinar la incidencia del derecho al medio ambiente sano en el derecho de futuras generaciones, distrito de Ignacio Escudero- 2023

PREGUNTA 1.- ¿Considera usted que el hecho ambiental, tiene consecuencias sobre la salud, la calidad de vida y hasta la misma vida de las personas? Explique.

Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4
Si, la buena salud	Por su puesto que si.	Si, la salud	Ciertamente no
ambiental repercute	El medio ambiente	ambiental es la	existiría la vida en
en el ecosistema	es aquel que nos	clave de la vida. Si	este planeta si el
que lo rodea, por tal	permite como	contamos con un	ambiente no cuenta
motivo en cada	especie seguir	ambiente sano pues	con las medidas
parte del mismo.	existiendo y si este	cada especie y	necesarias para la
Como conclusión	se ve alterado pues	ecosistema podrá	vida. Ahora como
puedo decir que	causara daño a todo	perpetuar su vida a	seres humanos
todo lo que le	lo que se desarrolle	lo largo de los años.	sería necesario
suceda al medio	dentro del mismo.		pensar porque si el
ambiente le ocurre			ambiente es tan vital
además a cada ser			para nosotros
vivo del planeta.			seguimos realizando
			actividades que van
			en contra de una
			salud ambiental
Participante 5		Participante 6	
1	a, la exposición a un		un ambiente optimo
	contaminado afecta	•	usante de incontables
	lud de cada ser vivo		los seres vivos. Si el
1 -	s de que la sociedad	•	o están contaminados
	conflictos ya que no	_	que desde ya esta
-	ociedad exitosa si el		nucho tiempo y traerá
componente principal	no es favorable.	consigo graves efecto	OS.

Interpretación: Es importante interpretar que respecto a la interrogante 1, los participantes coincidieron, al considerar que hecho ambiental, representa aspectos de total importancia en el desarrollo de las personas considerando su salud y el entorno donde viven, no existiendo discrepancia en sus respuestas.

PREGUNTA 2.- ¿Considera Usted que es relevante mantener el equilibrio de las interrelaciones e interacciones de los diferentes sistemas ecológicos? Argumente

Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4
Si. Un ecosistema	Si. Cada fragmento	Si, cada especie	Por supuesto, esto
bien equilibrado	de un ecosistema	cumple una función	claro siempre que la
permitirá que cada	necesita del otro	dentro de un	interacción sea
especie de este	para poder existir.	ecosistema, lo cual	positiva , es decir,
planeta de	Por ejemplo la	hace vital que se	donde cada especie

desarrolle con	polinización	realicen estas	se beneficie
normalidad y	beneficia a los seres	interacciones.	mutuamente y no
además que medio	vivos con la		afecte el uno al otro.
que los rodea se	alimentación y la		
conserve de la	proliferación de vida		
mejor manera.	vegetal.		
Participante 5		Participante 6	
Si. En un ecosistem	na, un organismo no	Como seres vivos podemos darnos cuenta	
puede sobrevivir com	pletamente solo. Todo	que necesitamos la interacción con varios	
dentro del medi	o ambiente está	de los recursos que r	os rodean. Estos nos
estrechamente rela	acionado, rico en	aportan beneficios	que ayudaran al
elementos no vivos m	nateria inorgánica, rico	desarrollo de nuestra	especie.
en otros organismos,	desde una especie a		-
otra. Estas interaccio	nes hacen posible la		
vida.	·		

Interpretación: Entorno a la segunda interrogante se puede evidenciar similitudes entre los participantes, por lo cual no existieron discrepancias entre los participantes, denotando la importancia de mantener un equilibrio de parte de las diferentes interacciones que pueda presentar con los sistemas ecológicos manteniendo una línea de protección al medio ambiente.

PREGUNTA 3.- ¿Considera que la contaminación ejercida por el hombre, altera los sistemas ecológicos como el aire, agua, suelo, fauna y flora, provocando grave riesgo para todo tipo de vida?

Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4
Si. La consecuencia	Si. El ser humano	Po supuesto que si,	Si. El ser humano es
de este tipo de	puede llegar a ser	somos la única	la causa de la
contaminación	muy cruel con la	especie con la	existencia del
ocasiona daños	naturaleza ya que	capacidad de dañar	calentamiento global
principalmente en la	en busca de sus	nuestro propio	ya que con su
salud ya que afecta	mejoras	hogar, y no hablo de	constante
cada recurso natural	económicas pasa	todos claro, pero el	contaminación a
esencial para la vida	por encima de lo	daño que el humano	logrado deteriorar la
y su proceso	factores vitales para	ejerce al contaminar	capa de ozono
evolutivo.	este planeta como	el medio ambiente	además de extinguir
	son el agua, el	muchas veces es	especies y
	suelo y el aire.	irremediable.	deforestar zonas
			que antes proveían
			de alimentos a
			cientos de animales
			e incluso a nosotros
			mismos.
Participante 5		Participante 6	

Ciertamente el ser humano es la única especie en la tierra que deja huellas catastróficas para el planeta que los alberga, por ejemplo, con la tala de árboles, la quema de combustibles fósiles, la caza indiscriminada y muchas más que tristemente están atentando contra la vida de cada ser vivo.

ya es visible lo que causa la contaminación generada por el hombre, cada año hace más calor y a la par nuestra fuente de agua potable (lo glaciares) se derritiendo esto debido están calentamiento global, cada año vemos extinguirse a más animales, el aire es irrespirable en las ciudades por los niveles de monóxido de carbono. En conclusión, el ser humano es el causante del daño ambiental.

Interpretación: Existen aspectos relevantes que se deben tomar en cuenta para mantener un medio ambiente ecológicamente equilibrado, entorno a la interrogante 3 hay correlación en la respuesta de los participantes, es importante considerar que el medio ambiente puede considerarse fundamental entorno de preservar otros derechos.

Objetivo específico 1: Precisar el nivel de avance del derecho al medio ambiente sano, Distrito de Ignacio Escudero- 2023.

PREGUNTA 4.- ¿Considera que la grave contaminación tiene efectos nocivos e irreversibles a nivel mundial? Explique.

Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4		
Sí, todo lo	Claro que si,	Si. El cambio	Por supuesto está		
considerado dentro	tomemos en cuenta	climático, el	afectando contra los		
de la contaminación	que somos parte de	deterioro de	recursos naturales		
afecta a todo el	un ecosistema	ecosistemas (agua	del planeta, si		
planeta, por	llamado tierra y si	o tierra) la	cont5aminamo los		
ejemplo, si	este sufre daños por	contaminación de	suelos no crecerán		
contamino la playa	la contaminación,	los mares y los	árboles que nos den		
cerca de donde	cada especie que lo	problemas de	frutos, si el mar está		
vivo, estas aguas	rodea se verá	calidad del aire son	sucio matara los		
recorrerán grandes	afectada a tal punto	problemas de	peces, si el aire se		
distancias afectando	que ya no habrá	carácter global.	vuelve irrespirable		
a la vida marina. La	manera de revertirlo.		matara a cada		
quema de basura			especie sobre el		
dañara la capa de			suelo.		
ozono que es la que					
protege al planeta					
entero		D 4: 1 0			
Participante 5		Participante 6			
	e un planeta formado		la contaminación es		
1 .	como ya se mencionó		en nuestro país existe		
	errelación para poder		tal donde se pretende		
<u> </u>	cie depende de otra y	<u> </u>	ción de los espacios		
estas a su vez depen	den del medio natural	ambientales de todo	tipo a los gobiernos		

para vivir y perpetuar su existencia. Pero si hay contaminación afectara a cada uno de sus integrantes, regionales y locales quienes deben ejecutar acciones para mantener un ambiente sano y equilibrado.

Interpretación: Los participantes 1, 2,3,4 y 5 coinciden respecto que la contaminación representa un perjuicio de gran importancia para el ecosistema, el participante numero 6 denota la importancia de la ley general ambiental, la encargada de direccionar la responsabilidad de mantener el equilibrio ambiental dentro de nuestro país consignando a los gobiernos regionales y locales según sus competencias y territorios.

PREGUNTA 5.- ¿Considera usted que es indispensable como política pública establecer la solidaridad colectiva, para la protección, mejora, defensa y restauración del medio ambiente, para garantizar la calidad de vida? ¿Por qué?

Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4
Claro, una política	Si, ya que somos	Si, por supuesto. En	Claro, estas
ambiental impulsa al	los únicos capaces	la política nacional	políticas son una
cuidado de la	de reducir estos	del medio ambiente	guía para la
naturaleza y de los	niveles de	se toman bases	protección,
ecosistemas, esto	contaminación. Si	importantes como la	prevención y control
es beneficioso ya	se ejecutan	conservación de las	de los recursos
que reducirá el	medicadas públicas	especies, la calidad	naturales con el fin
cambio climático,	en favor a cuidar y	ambiental, la	de obtener
una correcta	prevenir efectos de	deforestación	resultados
incorporación en la	contaminación la	además de todo lo	favorecedores.
ley general	sociedad mejoraría	relacionado entre	
ambiental entorno a	su calidad de vida y	economía y	
preservar el medio	a su vez	ecosistemas. Estas	
ambiente es	garantizarían	bases son guía para	
adecuado.	futuras	de esta manera	
	generaciones con	cuidar y proteger al	
	un ecosistema	medio ambiente.	
	sano.		
Participante 5		Participante 6	
<u> </u>	n un compromiso de	-	ión debe participar en
	mejorar la calidad ambiental así mismo		ecuperación de los
para prevenir riesgos en contra del medio			os producto de la
ambiente. De esta			lamentablemente
1	ción a la cual se le	•	ipales autores de que
	mbiental con el fin de	exista contaminación	
crear conciencia.			

Interpretación: Es importante considerar que el aporte de los participantes en razón de considerar una política pública ambiental es relevante para una correcta protección de los derechos fundamentales en relación a los lineamientos de protección ambiental, el

participante N° 01 realiza un análisis considerable al tomar en cuenta la ley general ambiental en razón de direccionar esas políticas ambientales, ligada a intereses, decisiones, acciones, acuerdos e instrumentos político económico y social, eso representa aspectos importantes en la protección de los derechos de las futuras generaciones del sector.

PREGUNTA 6.- ¿Considera que el derecho de acceso a la justicia ambiental, exige a las personas, la comunidad y las organizaciones sociales una actitud activa, comprometida y solidaria con el cuidado del medio ambiente?

Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4
La norma esta	Claro, con estas	El individuo debe	Tanto individuos
direccionada a	normas es que se	tener en cuenta que	como empresas
corregir un actuar,	busca educar a la	es parte de una	deben contar con
no indica cómo	sociedad con el fin	sociedad que se	una conciencia
debemos actuar en	de promover la	beneficia de los	medioambientalista,
este caso frente al	protección del medio	recursos naturales y	así como gozan de
medio ambiente, es	ambiente.	por tanto también	los beneficios
por ello que las		tiene el deber de no	brindados por la
organizaciones		provocar daños o	naturaleza les
sociales se		agresiones en	corresponde velar
comprometen con el		contra del mismo.	por un entorno
cuidado ambiental			saludable tanto para
para mantener un			ellos como para los
control frente a la			que los rodean.
contaminación			
Participante 5		Participante 6	
1	d debemos tener en		Il es el componente
•	límites al momento de	, · · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	nte lucha para mejorar
_	indo podría llevar esto	1 • •	sistema en óptimas
a un perjuicio en este caso ambiental. Si		•	motivo es necesaria
contamos con derechos también tenemos		·	ya que ayudara a
obligaciones con respecto a la naturaleza,			ciudadanos sobre el
	ar de mantenerlo en		juello que les permite
óptimas condiciones.			ncia saludable con el
		planeta.	

Interpretación: El aporte de los participantes respecto a la interrogante N° 6 representa aspectos notablemente importantes para poder entender la justicia ambiental desde varias ópticas, considerando que el hecho ambiental de parte de las personas para preservar el medio ambiente logrando una protección sobre los derechos fundamentales.

PREGUNTA 7.- ¿considera Usted que el futuro del acceso a la justicia ambiental está íntimamente ligado a la actividad de las organizaciones civiles; más que al accionar de los particulares? Fundamente.

los particulares? Fundamente.				
Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4	
No, a mi parecer la	Si, para ser sinceros	Si, Son las	Si, las bases son	
justicia ambiental	la labor respecto a	organizaciones	fundamentadas por	
está ligada a cada	justicia civil está	civiles las que	estas	
individuo de una	más relacionada	buscan	organizaciones cuyo	
sociedad y si	con las	encaminarse a tener	fin es buscar el bien	
observamos una	organizaciones	normativas	común, pero	
organización civil	civiles ya que es	medioambientales	particular mente	
está compuesta de	parte de su misión y	que propicien una	creo que el individuo	
ellos.	objetivos, pero el	protección del	también debería	
	individuo en	medio ambiente y	sumarse a esta	
	particular debe	mejorar la reacción	causa ya que el	
	también estar ligado	humano-naturaleza.	tema ambiental nos	
	a estas reglas ya		compete a cada uno	
	que es parte de la		de nosotros.	
	comunidad.			
Participante 5		Participante 6		
	organización civil es	Si, estas organizaciones son las tienen		
	estudiar, monitorear o	como dirección la justica ambiental, de ello		
1 .	ambiente respecto al	se rigen al momento de buscar los mejores		
	daño que p ejercer el ser humano por tanto		mecanismos para proteger y salvaguardar	
son los principales interesados en		la vida y los ecosistemas, el individuo		
mantener una justicia	ambiental.	particularmente puede tomar la misma en		
			nejorar su comunidad	
			Itura de amor al medio	
		ambiente.		

Interpretación: La relevancia que representa la justicia ambiental entorno a mantener un equilibrio es notablemente importante, se tiene que resaltar el aporte de los participantes considerando al N° 3 y 5 ya que consignan aspectos notablemente importantes para poder entender la justicia ambiental desde varias ópticas, considerando que el hecho ambiental correctamente ejecutado permitirá realizar una correcta protección de los derechos fundamentales.

Objetivo específico 2: Determinar la incidencia del derecho al medio ambiente sano en cuanto a hecho ambiental en el derecho de futuras generaciones, Distrito de Ignacio Escudero- 2023

PREGUNTA 8- ¿Considera que el derecho a un ambiente sano es un derecho humano e incluso un derecho fundamental? ¿Por qué?

Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4

·			
Si. Los derechos	Cada individuo	El ser humano	Por supuesto. Esta
humanos están	depende de un	cuenta con	demás decir que la
guiados a proteger y	medio ambiente	derechos y deberes,	ONU ya a declarado
garantizar una vida	sano, esto quiere	en tal caso	al medio ambiente
digna, ahora bien, el	decir un entorno	derechos como	saludable como un
derecho a un medio	seguro para que sus	alimentación,	derecho humano al
ambiente sano base	derechos como la	vivienda y salud	que todas las
para que los otros	vida, salud,	dependerán	personas del mundo
derechos puedan	alimentación y otros	básicamente del	tienen acceso.
desarrollarse.	puedan ser	estado del medio	
	cumplidos.	ambiente, como	
		ejemplo si el	
		entorno está	
		contaminado será	
		difícil cumplir con lo	
		antes mencionado.	
Participante 5		Participante 6	
Si, como ya lo hemo	os visto en preguntas	Existe ya una resolución sobre este tema y	
anteriores, el bienesta	ar del ser humano solo	se llama EL DEREC	CHO HUMANO A UN
podrá ser posible er	n un medio ambiente	MEDIO AMBIENTE LIMPIO, SALUDABLE	
que reúna todas las características para		Y SOSTENIBLE	
favorecer la vida y el desarrollo del mismo,		Por tal motivo es meritorio expresar que	
por tanto, es también fundamental añadirlo		efectivamente es un derecho humano y	
dentro de los derechos ya establecidos.		fundamental para la vida y desarrollo. Sin	
		un medio ambiente s	sano no habrá buena
		calidad de vida.	

Interpretación: No existe discrepancia entorno a la interrogante N° 8 de parte de nuestros participantes ya que concuerdan respecto a considerar que el derecho a un ambiente sano representa un derecho fundamental que permitirá tener un equilibrio en el desarrollo de las personas, considerar ese aporte del participante 6 al indicar que internacionalmente ambiente sano representa un derecho fundamental de las personas cual debe ser considerado adecuadamente en nuestro país.

PREGUNTA 9.- ¿Considera que es legítimo y urgente establecer la protección derechos fundamentales de las futuras generaciones, que permitan garantizar el disfrute de los recursos, en un ambiente sano y equilibrado? Explique

Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4

Si, Considero que la visión de un medio ambiente saludable debe ir más allá del l presente ya que en un futuro debemos asegurar que las siguientes generaciones heredaran un ecosistema saludable y con condiciones óptimas para la vida.	responsabilidades con las generaciones futuras y esto se logrará	Existe una obligación moral de las generaciones de ahora con respecto a los acontecimientos futuros. El derecho al medio ambiente sano es ya una realidad y debe ser fundamental para la actualidad y para el futuro.	Es una misión de las generaciones actuales asegurar el sustento y duración de la humanidad a futuro. Por tal motivo se debe de seguir normativas específicas que colabores a generar conciencia del medio ambiente hoy y mañana.
	otros.		
Participante 5		Participante 6	
· ·	a de nuestro planeta y	_	actuales depende el
	nos que la humanidad	desarrollo económico futro con respecto al	
futura herede un ecosistema sano y		medio ambiente, si respetamos la justicia	
equilibrado. Esto ayudara a que ambas		ambiental estamos forjando bases para un	
generaciones pue	edan tener una	futuro que permita que las nuevas	
convivencia en paz.		generaciones gocen de un ecosistema que	
		les permita crecer cor	mo sociedad.

Interpretación: Se presenta un aporte unificado ligado a la protección de las futuras generaciones, considerando esos aspectos que se tornan relevantes ligados a la protección del medio ambiente, resulta importante preservar nuestras riquezas ambientales direccionando esa responsabilidad en los entes estatales que proyectan nuestras normas, tratando de corregir los aspectos que denotan un peligro ambiental.

PREGUNTA 10.- ¿Considera que la persona tiene la obligación de proteger y mejorar el medio ambiente, para las presentes y futuras generaciones puedan disfrutar de una buena calidad de vida? ¿Por qué?

Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4
Es considerada una	Las generaciones	Tomando en cuenta	Considerémoslo
obligación moral, no	actuales deben	que LOS	como un acto de
está establecido por	luchar a favor de un	DERECHOS DE	empatía, hagamos
una norma que	desarrollo	UNA PERSONA	por las futuras
dichos términos	sostenible y	TERMINAN DONDE	generaciones lo que
deban realizarlos,	mantener las	EMPIEZAN LOS DE	buscamos tener en
pero es parte de la	condiciones óptimas	OTRA el ser	el presente. Si
educación que se le	para la vida.	humano no debe	queremos un medio
ha entregado como		afectar el medio	ambiente saludable

individuo. Además de que este actuar apoyara a que las generaciones de su propia familia cuenten con un medio ambiente sano.	ambiente que pueda causar problemas a otros individuos.	
Participante 5 En base a la educación impartida organizaciones sociales a las comun es necesario que esto perde generaciones futuras ya que compa el mismo propósito que es mante ecosistema saludable.	dades humano proteger a re a nuestra existencia, rtimos ecosistema que pe	rmita desarrollarse al neraciones futuras que

Interpretación: De los datos obtenidos existe uniformidad de parte de los participantes en sus respuestas considerando que las personas son las responsables de preservar y mantener el medio ambiente, los lineamientos de protección enmarcan contextos direccionados al gobierno nacional quien a través de los órganos de control regule la actividad humana en razón de asegurar protección a las futuras generaciones.

Pregunta 11.- ¿Considera que el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado también es un derecho fundamental, por relacionarse con otros derechos? Fundamente

Participante 1	Participante 2	Participante 3	Participante 4
Participante 1 Sí, es un derecho fundamental. Si no se cuenta con un ecosistema saludable difícilmente algunos derechos como a la salud y alimentación podrán ser	Claro, a la par con los otros derechos este es fundamental para la vida y el desarrollo humano. La vida solo puede mantenerse en un estado óptimo si el	Participante 3 Si, en realidad todos los derechos trabajan en conjunto con el mismo fin que es el de mantener la integridad de la persona.	Participante 4 Ya está establecido como derecho y va de la mano para favorecer el cumplimiento de varios de ellos como por ejemplo el derecho a la salud.
cumplidas. La salud viene de la mano con un ambiente saludable y la alimentación d3e la producción que la			

misma naturaleza ofrece.			
Participante 5		Participante 6	
Si, la principal relaci	ón está en que va a	va a Si. Pongámoslo en un ejemplo, si no hay	
proteger los derecho	s del medio donde se	e se condiciones adecuadas en el ecosistema	
desarrolla una pers	sona por tal motivo	tivo como la contaminación del agua, aire y	
beneficiara al cump	limiento de los otros	s tierra esto hará muy difícil que el derecho a	
derechos.		la salud pueda efectu	arse correctamente.

Interpretación: Los participantes 1,2,3,4,5 y 6 no presentan contradicción en sus respuestas, concuerdan al considerar que el derecho a un ambiente sano se relaciona con los derechos fundamentales de las personas el cual tiene que ser tomado en cuenta por nuestros legisladores lo cual que permitirá tener un equilibrio en el desarrollo de las personas, considerar ese aporte del participante 3 al indicar que internacionalmente ambiente sano representa un derecho fundamental de las personas cual debe ser considerado adecuadamente en nuestro país.

4.2. Discusión:

En este punto es que presentamos la discusión considerando los resultados en donde resaltando el **objetivo principal** es Determinar la incidencia del derecho al medio ambiente sano en el derecho de futuras generaciones, distrito de Ignacio Escudero- 2023, En el cual el medio ambiente, siendo un bien del que disfruta toda la humanidad, estamos obligados a su seguridad y cuidado, más aún, que hoy en día los contaminantes están destruyendo críticamente el entorno, poniendo en peligro las condiciones saludables de todo ser habitado. Este tema motivó a la Corte Constitucional de Colombia (Sentencia T- 458 de 2011), Rivas (2017) interpreta enfático respecto que, conservar el ecosistema representa un Derecho ligado a nuestra constitución, el cual se entrelaza a cada individuo, dirigiendo la responsabilidad de cuidado al gobierno Nacional forzado garantizar las mejores condiciones de un medio ambiente sano, para cautelar la calidad de vida de las personas.

Es en ese punto que denotamos el aporte del participante Ruiz (2023) donde denota la importancia de mantener un equilibrio de parte de las diferentes interacciones que pueda presentar con los sistemas ecológicos manteniendo una línea de protección al medio ambiente, correlación de su respuesta con Garces (2023) al considerar que hecho ambiental, representa aspectos de total importancia en el desarrollo de las personas considerando su salud y el entorno donde viven, no existiendo discrepancia en sus respuestas.

Lo que corresponde al **objetivo específico N° 1** Precisar el nivel de avance del derecho al medio ambiente sano, Distrito de Ignacio Escudero- 2023, resulta relevante consignar lo planteado por Rivas (2017), A lo largo de los registros se puede apreciar que son muchos los países que se vieron presionados a legislar sobre el cuidado y renovación del entorno, principalmente por los efectos que sufre por culpa del hombre. Siendo ganadora la implementación de normas ambientales que adecuen y reparen el entorno y las fuentes naturales renovables. Considerando el entorno como un bien muy bueno de carácter público, es decir, para el uso y disfrute de todos; promoviendo su uso razonable y en particular deliberando el destino de las generaciones. Por este motivo, las regulaciones monetarias ambientales deben armonizar el auge económico con el equilibrio del medio ambiente, sin depredar o agotar los recursos naturales y mucho menos deteriorar el

entorno, porque además pertenece al destino de las generaciones. En este sentido, la conservación de un entorno sano y equilibrado es un tema de interés preferente, por su propio carácter constitucional, lo que algunos denominan carta ecológica. Kerguelén, (2017) indica en efecto, este nuevo derecho tiene como norte cautelar los intereses colectivos, pues se sabe que los recursos naturales en su mayoría son limitados y agotables, situación que impulsa a su protección. Asimismo, la protección del medio ambiente no solo corresponde al Estado, sino que debe revestir de una solidaridad ambiental, donde todos estemos en el deber de proteger y defender el ecosistema, por el bien común de la humanidad y de las generaciones del futuro.

El aporte de los participantes 2, 3 y 4 ya que consignan aspectos notablemente importantes para poder entender la justicia ambiental desde varias ópticas, considerando que el hecho ambiental correctamente ejecutado permitirá realizar una correcta protección de los derechos fundamentales. El aporte de los participantes respecto a la interrogante N° 6 representa aspectos notablemente importantes para poder entender la justicia ambiental desde varias ópticas, considerando que el hecho ambiental de parte de las personas para preservar el medio ambiente logrando una protección sobre los derechos fundamentales.

En la misma línea iglesias (2018) manifiesta que la conexión entre el derecho a vivir en un ambiente sano y el derecho a la salud, es tan estrecho que siempre tiene como premisa, los términos de "sano" y "equilibrado". Tal como lo hace el país vecino de Argentina, que establece el derecho de todo habitante a disfrutar de un ambiente sano, donde la conservación de los recursos naturales, permita la preservación de la flora y fauna. En tal sentido, cualquier tipo de daño o alteración del medio ambiente, representa un atentado contra la salud y calidad de vida de las personas Iglesias, (2018). Por ello, todos los países están obligados a implementar normas de política ambiental, que 59 efectivice la protección del medio ambiente (Altamirano, 2004). Cabe precisar, que el derecho a un medio ambiente sano tuvo una evolución positiva, como un derecho fundamental, que muchos años atrás no existía, concediendo a los países mayor argumento, para implementar normas ambientales en salvaguarda y provecho de las presentes y futuras generaciones. (De Luis García, 2018).

Lo que respecta al **segundo objetivo específico** Determinar la incidencia del derecho al medio ambiente sano en cuanto a hecho ambiental en el derecho de futuras generaciones,

Distrito de Ignacio Escudero- 2023 Según, De Luis García (2018), el derecho a un medio ambiente sano, se conceptualiza como aquel que permita desarrollarse en un entorno ambiental adecuado, saludable y propicio para la vida humana; en efecto, la estrecha relación entre el medio ambiente y las necesidades humanas, como la salud, el agua, la alimentación, la propiedad, entre otras, son elementos vitales para el pleno desarrollo de la humanidad, ello depende de la existencia de un medio adecuado. En consecuencia, es razonable sostener que el derecho a un medio ambiente sano y equilibrado, es sinónimo del derecho a la dignidad humana, pues esta exige un cierto grado de calidad ambiental, que van más allá del derecho a la vida. Tal como lo sostiene González (2018). Ejecución de las sentencias de la corte interamericana de derechos humanos: el caso de México y el derecho a un medio ambiente sano, (tesis doctoral), asevera, la funesta realidad de nuestro planeta, orilla a reflexionar sobre el efectivo cuidado de nuestros recursos naturales, pues su afectación es muy grave, por ello, es imprescindible la adopción de mecanismos efectivos para la ejecución de las resoluciones que permiten amparar, salvaguardar los derechos ambientales y la conservación de los recursos naturales. Así mismo lo respalda Soler (2016). La configuración constitucional del medio ambiente como derecho (tesis doctoral), sostiene, el derecho al medio ambiente adecuado de la persona siempre está vinculado con otros derechos, como la libertad de residencia, propiedad, salud donde son influenciados por el medio ambiente. La defensa del medio ambiente importa una adecuada calidad de vida. Por ello, es imperante reforzar la eficacia de las instituciones judiciales, dotarlos de instrumentos jurídicos materiales y formales adecuados para el cumplimiento de los fines y objetivos establecidos por el ordenamiento jurídico, como garantía de una eficiente tutela de los derechos ambientales.

Es importante considerar que los participantes 1,2,3,4,5 y 6 no presentan contradicción en sus respuestas, concuerdan al considerar que el derecho a un ambiente sano se relaciona con los derechos fundamentales de las personas el cual tiene que ser tomado en cuenta por nuestros legisladores lo cual que permitirá tener un equilibrio en el desarrollo de las personas, considerar ese aporte de Carrasco (2023) al indicar que internacionalmente ambiente sano representa un derecho fundamental de las personas cual debe ser considerado adecuadamente en nuestro país.

V. CONCLUSIONES

- Es importante considerar que un ambiente sano genera una total incidencia en las futuras generaciones, considerando que la falta de atención de parte de las autoridades representa que las normas enfocadas en la justicia ambiental no cumplan su papel, buscando la inclusión a los diferentes órganos administrativos y policiales en conjunto con el Ministerio Publico, ampliar los alcances de las leyes considerando modificatorias que cubran las diferentes expectativas ambientales.
- Se logro precisar que el Derecho a un ambiente sano se ve vulnerado resulto de una manera extrema flexible e ineficaz la protección brindada dentro del sector materia de análisis, el punto más importante es el desconocimiento que se tiene en materia ambiental, no logrando implementar una cultura sancionadora de parte del gobierno local principal ente autónomo encargado de la protección y mantenimiento del medio ambiente frente a la comunidad.
- Considerando el aporte de nuestros participantes quienes exteriorizan que muchas de las razones por las cuales se genera alteraciones al ecosistema y consecuencia cambio climático e impide una vida digna, ubicando en riesgo el derecho ambiental de la futuras generaciones, comprende aquellas explotaciones indiscriminadas de nuestros recursos naturales, la tala indiscriminada, la quema de caña de azúcar que produce una contaminación al medio ambiente de la zona, lo cual con el pasar del tiempo lo ara inhabitable.
- Es importarte profundizar en temas relacionados al medio ambiente considerando que existen diferentes vacíos de parte de nuestras normativas vigentes, en razón de mejorar los diferentes supuestos legislativos.

VI. RECOMENDACIONES

- Es importante que el Gobierno Local del sector realice diferentes talleres educativos, concientizando a la población al cuidado del medio ambiente, acudir a los centros educativos tanto primarios como secundarios, a implementar esa cultura de cuidado ambiental, logrando que las diferentes masas se sumen a los programas de preservación ambiental.
- Generar diferentes programas de participación ciudadana direccionadas a la protección ambiental las cuales tendrán que extenderse a las nuevas generaciones del sector, ya que en base a su formación se podrá mantener un ambiente Sano, implementado para su disfrute y goce, estará en sus manos preservar ese espacio que llaman hogar y ambiente proyectando posibles leyes.
- Los nuevos investigadores deben tomar en cuenta los temas ambientales, lo cuales los lleven ampliar los diferentes supuestos que se relacionen con proyectos legales entorno a mejorar el cuidado ambiental para las futuras generaciones.

REFERENCIAS

- Alvarado Pazmiño, A. (2022). Presunción de inocencia: Principio-regla o condición temporal frente a los efectos jurídicos del procedimiento abreviado. Revista de la Pontificia Universidad Catolica de Ecuador, 7(1), 671-686. doi:https://doi.org/10.33386/593dp.2022.1-1.985
- Aguilar, G. (2017). Las fuentes y el alcance del derecho al desarrollo y su indivisibilidad con el derecho a vivir en un medio ambiente libre de contaminación. En, lus et Praxis. Universidad de Talca, Chile. Vol. 23. Núm. 1, pp. 465-508 Altamirano, A. (2004).
- 3. El derecho constitucional a un ambiente sano, derechos humanos y su vinculación con el derecho tributario. En, Derecho & Sociedad. Pontificia Universidad Católica del Perú. Núm. 22, pp. 314-346. Arboleda López, A. P. (2015, diciembre).
- 4. Prácticas ambientales éticas en el ejercicio interdisciplinario del derecho. En, Producción + Limpia. Vol.10. Núm.2, pp. 135-141 Azqueta Oyarzun, D. (2015).
- 5. Economía, derechos humanos y medio ambiente. En, Ambienta: Revista del Ministerio de Medio Ambiente. Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (España). Núm. 113, 2015, pp. 42-51 Bartra, V. (2002).
- 6. La protección del medio ambiente y los recursos naturales en la nueva constitución del Perú. 5(10), p. 8.Reategui Sanchez, J. (2018). Comentarios al Nuevo Codigo Procesal Penal (Primera ed., Vol. II). Lima, Perú: Ediciones Legales.
- 7. Bernal Torres, C. (2010). Metodología de la investigación administración, economía, humanidades y ciencias sociales. (3era. Ed.). Colombia: PEARSON, p. 191. Brack, A. (2018 julio).
- 8. El derecho de acceso a la justicia ambiental en el Perú y el paradigma de la naturaleza. En, Revista AGNITIO. Recuperado de http://agnitio.pe/articulos/el-derecho-de-acceso-a-la-justicia-ambiental-enel-peru-y-el-paradigma-de-la-naturaleza/ Bonatti, G. (2017).
- La corrupción como factor de violación del derecho fundamental al medioambiente sano. En, Cadernos de dereito actual. Asociación Xuristas en Acción, España. Núm. 5, pp. 95-106.

- 10. Borrás, S. (2014). Del derecho humano a un medio ambiente sano al reconocimiento de los derechos de la naturaleza. Fundación Dialnet, 99, 649-680. Cabana Urquia, A. F. (2017).
- 11. Conciencia ambiental, valores y ecoeficiencia en la Gerencia de Servicios a la Ciudad y Medio Ambiente. Lima Cercado. 2016. (Tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo. Perú. Canal Alata, R. V. (2017).
- 12. Denos Aragon, C. E. (2019). Impacto de la responsabilidad social empresarial del sector minero ante el derecho a un ambiente sano, Arequipa 2017. (Tesis de maestría).
- 13. Universidad Nacional de San Agustín de Arequipa, Perú. Espinosa González, A. (2015). Derechos humanos y medio ambiente: el papel de los sistemas europeo e interamericano. (Tesis doctoral).
- 14. Universidad Carlos III de Madrid. España. Franco del Pozo, M. (2000). El derecho humano a un medio ambiente adecuado. Madrid, España: Universidad de Deusto, pp. 47-66.
- 15. Fuentes Yánez, E. N. & Bayas Vaca, V. H. (2017 junio). Tutela del medio ambiente. ¿Un eufemismo dogmático o un slogan?. En, Revista Actualidad Jurídica Ambiental. Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas, CIEMAT. (España). Núm. 69, pp. 27-42.
- 16. George, D. y Mallery P. (1995). SPSS/PC + step by step: Asimple guide and reference. Belmont, USA: Wadsworth Publishing Company. Gobierno Peruano (1979). CONSTITUCIÓN DE 1979. Recuperado de: http://www4.congreso.gob.pe/grupo_parlamentario/aprista/const15.htm.
- 17. González López, G. J. (2018). Ejecución de las sentencias de la corte interamericana de derechos humanos: el caso de México y el derecho a un medio ambiente sano. (Tesis de doctorado). Universidad Complutense de Madrid. España.
- 18. Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. & Baptista Lucio M. P. (2014). Metodología de la investigación (6ta ed.). México: Mc Graw Hill, p. 93.
- 19. Hilario Román, N. (2017). Emisiones contaminantes de vehículos del Distrito de Huancayo, Tesis Doctoral, Universidad Nacional del Centro del Perú Huancayo.

- 20. Iglesias Rossini, G. F. (2016). El derecho a gozar de un ambiente sano: relaciones entre la salud y el ambiente. En, Revista de la Facultad de Derecho. Fundación de cultura universitaria, Uruguay. Núm. 40, pp. 159-176. 85 Kerguelén Durango, E. A. (2017).
- 21. Derechos humanos y el derecho a un ambiente sano. En, Derecho & Sociedad, Colombia. Núm2. Vol. 1, pp. 27-40. Landeau, R. (2007).
- 22. Elaboración de Trabajos de Investigación, Editorial Alfa, Venezuela, pp. 57-65. León Jiménez, F. (2009): En su artículo: "¿Derechos ambientales de las generaciones futuras?". Medio Ambiente & Derecho. Revista Electrónica de Derecho Ambiental. Nº 18. ISSN 1576-3196, Sevilla. Recuperado de http://hdl.handle.net/10272/10401. Ley general del ambiente. Ley N° 28611 (2005).
- 23. Recuperado de http://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/04/Ley-N%C2%B0- 28611.pdf. Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental Ley No 28245, (2004).
- 24. López Quiroz, A. (2014). En su artículo: Generaciones futuras y personalidad jurídica. Universidad de la Sabana, Colombia. Revista Dikaion. Recuperado de https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=72038491003. Martínez López, M. (2019).
- 25. La carta social europea y los derechos sociales emergentes: una aproximación al derecho de acceso a la información ambiental. En, Lex social: Revista de los derechos sociales. Universidad Pablo de Olavide, de Sevilla (España). Núm. 1, pp. 171-192.
- 26. El derecho ambiental en el sistema democrático peruano. (Tesis doctoral). Universidad del País Vasco. España. Carmona Lara, M. C. (2003).
- 27. El derecho al medio ambiente: defensa de los intereses difusos en el derecho ambiental internacional. En, Revista Del Instituto de la Judicatura Federal Escuela Judicial. Universidad Nacional autónoma de México. Núm. 14, pp. 143-156. Castillo Torres, S. E. (2012).
- 28. Reconocimiento y garantías del derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado. En, LEX Revista de la Facultad de Derecho y Ciencia Política. Universidad Alas Peruanas. Vol. 10, Núm. 9, pp. 194-197. Contreras González, H. (2017).

- 29. Derecho humano a un medio ambiente sano en México: Tribunales ambientales que hagan efectiva su tutela. En, Revista Prospectiva jurídica. Universidad Autónoma del Estado de México. Vol. 7. Núm. 13, pp. 53-84.
- 30. Corvalán Schindler, J. P. (2017). El derecho al medio ambiente sano a la luz del derecho internacional de los derechos humanos. Una propuesta para la discusión constitucional. (Tesis de título).
- 31. Ive computer programme to calculate emissions from road transport user's manual (versión 2.0), mayo 2008. Disponible en: WWW.ISSRC.ORG/IVE. IPCC. (2006).
- 32. Directrices del IPCC de 2006 para los inventarios nacionales de gases de efecto invernadero. Capítulo 3. Combustión Móvil. Módulo Energía. Lara, C., Mendoza, F., López, M., Téllez, R., Martínez, W., & Alonso, E. (2009).
- 33. Propuesta metodológica para la estimación de emisiones vehiculares en Ciudades de la República Mexicana. Disponible en:http://imt.mx/archivos/Publicaciones/PublicacionTecnica/pt3 22.pdf. Orosco, J. y Pumasunco, R. (2014). Elaboración de Proyecto e Informe de Investigación (1ª ed.). Huancayo. OMS. (2016).
- 34.La OMS publica estimaciones nacionales sobre la exposición a la contaminación del aire y sus repercusiones para la salud. Ginebra Pulles T. & Heslinga D. The Art of Emission Inventorying. Retrieved from http://www.csb.gov.tr/db/necen/editordosya/file/NEC/CollectER_
- 35. Training/The_Art_of_Emission_Inventorying.pdf Rojas, P. A. (2015). Estimación de Emisiones de Contaminantes Provenientes de Fuentes Móviles en la Jurisdicción CAR (tesis de maestría). Universidad Nacional de Colombia.
- 36. Universidad de Chile. Cuentas Romero, M.A. (2019). Efectos de la deforestación en los bosques y comunidades campesinas de Lambayeque en el contexto del cambio climático. (Tesis de Maestría).
- 37. Pontificia Universidad Católica del Perú. De Luis, E. (2018). El medio ambiente sano: La consolidación de un derecho. Iuris Tantum Revista Boliviana de Derecho, pp. 25, 550-569.

- 38. Ruza, F., Marques, M., Fuentes, B., Alvarez, C., Torralba, A., Gómez, F. Sarda, F., Salcedo, M., Villaverde, F., Martín, M., Montero, J. & Sanz, M. Tratado del Medio Ambiente (Contaminación atmosférica) ", Tomos I y II. Vargas M. (2016)
- 39. Soler, J. (2016). La configuración constitucional del medio ambiente como derecho [Tesis doctorado]. Recuperado de https://dialnet.unirioja.es/servlet/tesis?codigo=117181. Vernet Llobet, J. & Jaria Manzano, J. (2007).
- 40. El derecho a un medio ambiente sano: su reconocimiento en el constitucionalismo comparado y en el derecho 87 internacional. En, Teoría y realidad constitucional. UNED, Universidad Nacional de Educación a Distancia, España, Núm. 20, pp. 513-533. Villena Alania, J. M. (2019). Daño ambiental y derecho fundamental a un ambiente equilibrado y sano en Cerro de Pasco, 2018. (Tesis de maestría). Universidad Cesar Vallejo, Perú.
- 41. Contaminación del aire en América Latina: Origen, impactos y la reciente contingencia en México. ANCLA (Agencia de Noticias Científicas de Latinoamérica) Zubelzu, S., Mínguez, López, A., Gutiérrez, M. & Blanco, F. Los Métodos Gravitacionales Como Herramienta Para el Cálculo de las Emisiones de Gases de Efecto Invernadero Derivadas del Tráfico Rodado en la Planificación Urbana. Disponible en: http://www.scielo.cl/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0718-50732011000200004.

MATRIZ DE OPERACIONALIZACIÓN APRIORÍSTICA.

OBJETIVOS DE LA INVESTIGACIÒN.	CATEGORÌAS	DEFINICIÓN CONCEPTUAL	DEFINICIÓN OPERACIONAL	SUB CATEGORIAS	TÈCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÒN DE DATOS.
PROBLEMA: ¿De qué manera el derecho al medio ambiente sano incide en el derecho de futuras generaciones, en el Distrito de Ignacio Escudero- 2022?	Derecho al medio ambiente sano.	Es el derecho que regula la protección del medio ambiente, bajo la vigilancia y castigo de quienes lesionen este derecho. Por cuanto, existe la prioridad de garantizar su conservación, la cual ya no sólo le compete al Estado como obligación sino también a la comunidad en su conjunto por ser ésta la benefactora principal, esto es, existe una obligación solidaria. (Contreras González, 2017)	La Categoría, se operacionaliza al aplicarse el instrumento a los participantes con conocimientos especializados en materia ambiental. Del mismo modo, para efecto de la guía de entrevista, los participantes lo comprenden abogados especialistas de distrito judicial de Sullana. Lo cual permitió determinar de qué manera el derecho al medio ambiente sano incide en el derecho fundamental de futuras generaciones al disfrute de los recursos naturales, en Ignacio escudero. (Soler Tormo, 2016, pp. 23-24)	 Hecho ambiental. Normativización del derecho al medio ambiente 	TÈCNICA: La entrevista. INSTRUMENTO: Guía de entrevista.

OBJETIVO GENERAL: Determinar la incidencia del derecho al medio ambiente sano en el derecho de futuras generaciones, distrito de Ignacio Escudero- 2022	Derecho de Futuras generaciones.	El derecho al medio ambiente adecuado para la persona esta necesariamente conectado con otros derechos, como la salud, la propiedad, la libertad de residencia, se ven influidos o mediatizados por el medio ambiente. La defensa del medio ambiente supone una adecuada calidad de vida, garantizando la supervivencia de las Futuras generaciones. (Soler Tormo, 2016)	Respecto a la categoría siguiente se utilizó dos subcategorías: Derecho fundamental del medio ambiente, futuras generaciones tomando en cuenta estas premisas que aportaran a la ejecución del instrumento en razón de lograr dar respuesta a los objetivos planteados (Franco del Pozo, 2000, pp. 47-48),	 Derecho fundamental del medio ambiente. Futuras generaciones 	TÉCNICA: Análisis documental INSTRUMENTO: Guía de análisis documental.
--	--	--	--	---	---

GUÍA DE ENTREVISTA

\sim 1 $^{\circ}$		ITDE	VISTA
<i>1</i> - 1 1 1 1 1			VI - I V
(3()	A 1.	4 I K F	VIJIA
		 •••	

TÍTULO: Derecho al medio ambiente sano y su incidencia en el derecho de futuras generaciones, en el distrito de Ignacio escudero - 2022.

generaciones, en el distrito d	de ignació escudero - 2022.	
Datos in	nformativos	
Nombres y apellidos del entrevistado		
Cargo, profesión, grado académico		
Institución en la que labora		
Fecha de la entrevista		
	la incidencia del derecho al medio de futuras generaciones, distrito de	
1 ¿Considera usted que el hecho ambie de vida y hasta la misma vida de las per Respuesta:	ental, tiene consecuencias sobre la salud, la rsonas? Explique.	a calidad
•		

2.- ¿Considera Usted que es relevante mantener el equilibrio de las interrelaciones e interacciones de los diferentes sistemas ecológicos? Argumente

Respuesta:			

3 ¿Considera que la contaminación ejercida por el hombre, altera los sistemas como el aire, agua, suelo, fauna y flora, provocando grave riesgo para todo tipo	
Respuesta:	
Objetivo específico 1: Precisar el nivel de avance del derecho al medio ambiente sano, Distrito de Ignacio Escudero- 2022.	
4 ¿Considera que la grave contaminación tiene efectos nocivos e irreversi mundial? Explique.	bles a nivel
Respuesta:	
5 ¿Considera usted que es indispensable como política pública establecer la colectiva, para la protección, mejora, defensa y restauración del medio amb garantizar la calidad de vida? ¿Por qué? Respuesta:	

com	¿Considera que el derecho de acceso a la justicia ambiental, exige a las pers nunidad y las organizaciones sociales una actitud activa, comprometida y soliduidado del medio ambiente?	
	Respuesta:	
ligad	¿Considera Usted que el futuro del acceso a la justicia ambiental está íntim do a la actividad de las organizaciones civiles; más que al accionar de los partid damente.	
	Respuesta:	
	Objetivo específico 2: Determinar la incidencia del derecho al medio ambiente sano en cuanto a hecho ambiental en el derecho de futuras generaciones, Distrito de Ignacio Escudero- 2022	
	,Considera que el derecho a un ambiente sano es un derecho humano e indecho fundamental? ¿Porque?	duso un
	Respuesta:	

de l	¿Considera que es legítimo y urgente establecer la protección derechos funda las futuras generaciones, que permitan garantizar el disfrute de los recurso piente sano y equilibrado? Explique	
	Respuesta:	
para	· ¿Considera que la persona tiene la obligación de proteger y mejorar el medio a a las presentes y futuras generaciones puedan disfrutar de una buena calidad or que?	
	Respuesta:	
	· ¿Considera que el derecho a un ambiente sano y ecológicamente equilibrado un derecho continente, por contener otros derechos? Fundamente	también
	Respuesta:	

NOMBRE Y DNI DEL ENTREVISTADO (A)	FIRMA Y SELLO
Nombres y apellidos:	
DNI:	

Gracias por su participación

ANEXO Nº03

TÍTULO: "Derecho al medio ambiente sano y su incidencia en el derecho de futuras generaciones, en el distrito de Ignacio escudero - 2022"

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Indicadores	Criterios		Defic	ciente 20	e 0			ular - 40				ena - 60			Muy 61	Buen - 80	a	Excelente 81 - 100			e 81	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE VALIDA	ACION	5	10	11	16	21	30	31 35	36 40	41	46 50	51 55	56 60	61 65	66 70	71 75	76 80	81 85	90	91 95	96	
1.Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																		x			
2.Objetividad	Esta expresado en conductas observables																		х			
3.Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																		x			
4.Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																	х				



5.Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.											
	aspectos									v		
	necesarios en									^		
	cantidad y calidad.											

6.Intencionaldiad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación								Х		
7.Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación								x		
8.Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores								Х		

9.Metodología	La estrategia								Х		
	responde a la										
	elaboración de la										
	investigación										

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, 24 de noviembre del 2022.

FIRMA

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo Milton Coronado Villareyes con DNI Nº 41359069 Magister en Derecho Constitucional y Administrativo, de profesión Abogado desempeñándome actualmente como asesor legal en asesoría legal empresarial y comunitaria

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación el instrumento que se aplicará en el proceso de la investigación

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1.Claridad				х	
2.Objetividad				Х	
3.Actualidad				Х	
4.Organización				Х	
5.Suficiencia				Х	
6.Intencionalidad				Х	
7. Consistencia				Х	
8.Coherencia				Х	
9.Metodología				Х	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil veintidós.

Magister : Milton Coronado Villareyes

DNI/C.E. : 4135969 Especialidad : 968415074

E-mail : miltoncoronado@hotmail.com

FIRMA

ANEXO Nº05

TÍTULO: "Derecho al medio ambiente sano y su incidencia en el derecho de futuras generaciones, en el distrito de Ignacio escudero - 2022"

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Indicadores	Criterios		Defic		e 0		_	ular - 40				ena - 60		1	Muy 61	Buen - 80	a		- 10	lente	e 81	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE VALIDA	CION	5	6 10	11	16	21	30	31 35	36 40	41	46 50	51 55	56 60	61 65	66 70	71 75	76 80	81 85	90	91 95	96	
1.Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																х					
2.Objetividad	Esta expresado en conductas observables																х					
3.Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																х					
4.Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																x					

5.Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.								x			
6.Intencionaldiad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación								X			
7.Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación								х			
8.Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores								X			
9.Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación								X			

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, 24 de noviembre del 2022.

CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Velasco Palacios Omar Gabriel con DNI/C.E. Nº 05641721 registrado con código SUNEDU MAGISTER EN DERECHO CON MENCION EN DERECHO CIVIL Y COMERCIAL (se adjunta constancia SUNEDU), de profesión Abogado, desempeñándome actualmente como Docente a tiempo completo en la Universidad César Vallejo, filial Piura.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación el instrumento que se aplicará en el proceso de la investigación

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1.Claridad				Х	
2.Objetividad				Х	
3.Actualidad			Х		
4.Organización				Х	
5.Suficiencia				Х	
6.Intencionalidad			Х		
7.Consistencia			Х		
8.Coherencia				Х	
9.Metodología				Х	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil veintidós.

Magister : Velasco Palacios Omar Gabriel

DNI/C.E. : 05641721

Especialidad : Magister En Derecho Con Mención En Derecho Civil Y Comercial

E-mail : ovelasco@ucv.edu.pe

ANEXO Nº07

TÍTULO: "Derecho al medio ambiente sano y su incidencia en el derecho de futuras generaciones, en el distrito de Ignacio escudero - 2022"

FICHA DE EVALUACIÓN DEL INSTRUMENTO:

Indicadores	Criterios		Defic		e O			ular · 40				ena - 60		l	Muy 61	Buen - 80	a		- 10		81	OBSERVACIONES
ASPECTOS DE VALIDA	CION	0	6	11	16	21	26 30	31	36 40	41 45	46 50	51 55	56	61 65	66 70	71	76 80	81	86 90	91 95	96	
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1.Claridad	Esta formulado con un lenguaje apropiado																х					
2.Objetividad	Esta expresado en conductas observables																х					
3.Actualidad	Adecuado al enfoque teórico abordado en la investigación																х					
4.Organización	Existe una organización lógica entre sus ítems																	x				

5.Suficiencia	Comprende los aspectos necesarios en cantidad y calidad.								x		
6.Intencionaldiad	Adecuado para valorar las dimensiones del tema de la investigación								X		
7.Consistencia	Basado en aspectos teóricos-científicos de la investigación								x		
8.Coherencia	Tiene relación entre las variables e indicadores								X		
9.Metodología	La estrategia responde a la elaboración de la investigación								X		

INSTRUCCIONES: Este instrumento, sirve para que el EXPERTO EVALUADOR evalúe la pertinencia, eficacia del Instrumento que se está validando. Deberá colocar la puntuación que considere pertinente a los diferentes enunciados.

Piura, 24 de noviembre del 2022.

FIRMA

Mg: Manuel Francisco López Cruz

DNI/C.E.: 46091219 Teléfono: 983151701

E-mail: manuel9 89@hotmail.com



CONSTANCIA DE VALIDACIÓN

Yo, Manuel Francisco López Cruz con DNI/C.E. Nº 46091219 registrado con código SUNEDU Magister en Gestión Pública (se adjunta constancia SUNEDU), de profesión Abogado, desempeñándome actualmente como Docente a tiempo completo en la Universidad César Vallejo, filial Piura.

Por medio de la presente hago constar que he revisado con fines de validación el instrumento que se aplicará en el proceso de la investigación

Luego de hacer las observaciones pertinentes, puedo formular las siguientes apreciaciones.

INSTRUMENTOS	DEFICIENTE	ACEPTABLE	BUENO	MUY BUENO	EXCELENTE
1.Claridad				Х	
2.Objetividad				Х	
3.Actualidad				Х	
4.Organización				Х	
5.Suficiencia				Х	
6.Intencionalidad				Х	
7.Consistencia				Х	
8.Coherencia				Х	
9.Metodología				Х	

En señal de conformidad firmo la presente en la ciudad de Piura a los veinticuatro días del mes de noviembre del dos mil veintidós.

Magister : Manuel Francisco López Cruz

DNI/C.E.: 46091219 Especialidad: Gestión Publica

E-mail : manuel9_89@hotmail.com

firma



FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES ESCUELA PROFESIONAL DE DERECHO

Declaratoria de Autenticidad del Asesor

Yo, LOPEZ CRUZ MANUEL FRANCISCO, docente de la FACULTAD DE DERECHO Y HUMANIDADES de la escuela profesional de DERECHO de la UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO SAC - PIURA, asesor de Tesis titulada: "Derecho al medio ambiente sano y su incidencia en el derecho de futuras generaciones, en el distrito de Ignacio escudero - 2023", cuyo autor es SUYON COBEÑAS GABRIEL, constato que la investigación tiene un índice de similitud de 23.00%, verificable en el reporte de originalidad del programa Turnitin, el cual ha sido realizado sin filtros, ni exclusiones.

He revisado dicho reporte y concluyo que cada una de las coincidencias detectadas no constituyen plagio. A mi leal saber y entender la Tesis cumple con todas las normas para el uso de citas y referencias establecidas por la Universidad César Vallejo.

En tal sentido, asumo la responsabilidad que corresponda ante cualquier falsedad, ocultamiento u omisión tanto de los documentos como de información aportada, por lo cual me someto a lo dispuesto en las normas académicas vigentes de la Universidad César Vallejo.

PIURA, 10 de Julio del 2023

Apellidos y Nombres del Asesor:	Firma
LOPEZ CRUZ MANUEL FRANCISCO	Firmado electrónicamente
DNI: 46091219	por: MANULOPEZ el 10-
ORCID: 0000-0001-5179-8487	07-2023 14:44:24

Código documento Trilce: TRI - 0583660

